

De la marca al molde, del pleno empleo a la flexibilización laboral. Consideraciones acerca de la sociedad disciplinaria y la sociedad de control.

Haedo, Trinidad y Hancevich, Malka.

Cita:

Haedo, Trinidad y Hancevich, Malka (2004). *De la marca al molde, del pleno empleo a la flexibilización laboral. Consideraciones acerca de la sociedad disciplinaria y la sociedad de control. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-045/769>

De la marca al molde, del pleno empleo a la flexibilización laboral. Consideraciones acerca de la sociedad disciplinaria y la sociedad de control

Haedo, Trinidad y Hancevich, Malka

Licenciadas en Sociología - Graduada en la Facultad de Ciencias Sociales -
Universidad de Buenos Aires.

trinihaedo@yahoo.com.ar malka@ideomedia@ws

RESUMEN

El interés del presente trabajo es analizar los cambios producidos en el paso de la “sociedad disciplinaria” a la “sociedad de control”, específicamente las transformaciones en el empleo ocurridas en Argentina como parte de las expresiones de la implantación de políticas neoliberales, que ejemplifican el conjunto de los cambios que se dan en la sociedad.

Dentro de la genealogía foucaultiana, nos proponemos analizar desde un documento los cambios acontecidos, entendiéndolos no como producto de un origen natural, sino como efecto de una construcción histórica. Utilizaremos las modificaciones de la normativa argentina de empleo: la Ley de Flexibilización Laboral N°24.465/95 y su complementaria: Ley de Reforma Laboral N°25.013/98.

Se replanteará la estructuración del mercado laboral actual en términos de inclusión o exclusión, analizando la situación de Argentina, el trabajo en particular y la supuesta pérdida de la identidad de los trabajadores como colectivo, en una sociedad donde se desarrollan diversas estrategias que apuntan a mercantilizar los lazos sociales.

El objetivo es dilucidar si actualmente Argentina se encuentra en una “sociedad de control”, si aún continuamos atravesando la “sociedad disciplinaria”, o nos encontramos

en una transición de una a otra, donde ambos diagramas de poder se entrecruzan sin solidificarse del todo

De la marca al molde, del pleno empleo a la flexibilización laboral. Consideraciones acerca de la sociedad disciplinaria y la sociedad de control

“... hasta ahora el Estado ha funcionado como una especie de Estado Providencia y, en la situación económica actual, ya no puede serlo.” (Michel Foucault)

El interés de este trabajo es analizar los cambios que se producen en el paso de la sociedad disciplinaria a la sociedad de control. Nos interesan específicamente las transformaciones en el empleo ocurridas en Argentina, vistas como parte de las expresiones de la implantación de políticas denominadas neoliberales, que pueden servir como ejemplo para observar el conjunto de los cambios que se dan en toda la sociedad.

Dentro del planteo que Foucault hace de la genealogía, nos proponemos analizar desde un documento, los cambios acontecidos, entendiéndolos no como producto de un origen natural, sino como el resultado del enfrentamiento entre distintas fuerzas, como efecto de una construcción histórica. Para esto utilizaremos las modificaciones que se produjeron en la normativa argentina con respecto al empleo. Utilizaremos como eje principal la Ley de Flexibilización Laboral N° 24.465 del año 1995 y la Ley de Reforma Laboral N° 25.013 de 1998 que la complementa.

Nos interesa replantearnos la importancia de la estructuración del mercado laboral actual en términos de inclusión o exclusión. Para lo cual se analizará la situación argentina, y puntualmente la situación laboral y la supuesta pérdida de la identidad de los trabajadores como colectivo, en una sociedad donde el pleno empleo deja de existir (principal factor de vínculo de pertenencia en la sociedad de disciplina) y se desarrollan diversas estrategias que apuntan a mercantilizar los lazos sociales.

Nuestro objetivo es intentar dilucidar si realmente nos encontramos, en el presente, en

una sociedad de control (como Deleuze llama a la etapa siguiente a la sociedad disciplinaria), si aún continuamos atravesando la sociedad de normalización o, lo que creemos más probable, nos encontramos en una transición de una a otra donde ambos diagramas de poder se entrecruzan sin solidificarse del todo.

A tal fin, comenzaremos por mencionar las principales características del concepto de sociedad disciplinaria y las instituciones de encierro en las cuales se basa, luego desarrollaremos las particularidades de la llamada sociedad de control. Para terminar, analizaremos las leyes antes mencionadas, apoyándonos en los diagramas propios de estas dos sociedades.

De la marca al molde...

Siguiendo el análisis de Foucault, comenzaremos por desarrollar las distintas etapas por las que han transitado las sociedades.

Estos distintos tramos divididos cronológicamente estarán cruzados por diferentes diagramas de poder, entendiendo por estos, esquemas móviles de relaciones sociales que se dan en un territorio histórico determinado. (Murillo, 1995)

Para llegar al análisis del diagrama disciplinario, se desarrollará una breve descripción del tramo anterior: el diagrama monárquico de poder.

En este diagrama el poder emana como una unidad desde un eje central, propia de las monarquías absolutas y se caracteriza por la marca sobre los cuerpos: divide entre cuerpos los sumisos de los rebeldes, los útiles de los inútiles, los que poseen razón de los que carecen de ella.

Cabe aclarar que, si bien Foucault reconoce que los procedimientos disciplinarios a los que haremos alusión más adelante ya existían en el diagrama de poder monárquico (como los conventos y los ejércitos), es en las sociedades disciplinarias donde son mayormente valorados, ya que comienza a tener trascendencia la masificación de la

población. Es en este momento cuando los procedimientos disciplinarios se convierten en las formas generales de dominación.

Por lo tanto, a partir del siglo XVIII se produce una transformación en el diagrama de poder: ya no se tratará a un cuerpo sumiso o rebelde, útil o inútil, sino un cuerpo capaz de un aprendizaje más, o menos útil. La vigilancia, en esta nueva sociedad, es individualizante y totalizante. Es totalizante en tanto la nueva forma de poder que se ejerce sobre los cuerpos es la microfísica - control minucioso de los cuerpos a través de una red de vigilancia de la cual nada puede escapar-. Este poder se vale de una biopolítica, en donde las poblaciones serán el blanco de poder. Se controlarán los nacimientos y las muertes para lograr pueblos productivos, más que los cuerpos individualmente, interesa la masa, la especie humana. La biopolítica controla la vida de poblaciones en grandes espacios.

Es individualizante, ya que se vale de un poder caracterizado por la anatomopolítica, que define cómo hacer para que los cuerpos operen como se quiere, con las técnicas según la rapidez y la eficacia que se determina, donde los cuerpos son el blanco de poder contruidos en dispositivos en un espacio y número determinado. Se trata de aplicar el poder en un espacio delimitado y *"...las substancias a las que se aplicará, serán escolares, presos, trabajadores; la función será educar, castigar, hacer producir; las materias a las que se impondrá serán cuerpos, a los que les construirá un alma desde donde el poder actuará sin necesidad de cadenas físicas"*¹ *"... esta nueva anatomía política(...) como una multiplicidad de procesos con frecuencia menores, de origen diferente de localización diseminada, que coinciden, se repiten o se imitan, se apoyan unos sobre otros, se distinguen según su dominio de aplicación, entran en convergencia y dibujan poco a poco el diseño de un método general."*²

Habrá que organizar alrededor del cuerpo social dispositivos para asegurar el incremento de utilidad y su sometimiento. Al hablar de dispositivos, Foucault se refiere a: *"...un*

*conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en resumen: los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos. (...) ese discurso puede bien aparecer como un programa de una institución, bien por el contrario como un elemento que permite justificar y ocultar una práctica, darle acceso a un nuevo campo de racionalidad."*³

Los dispositivos concretan o efectúan las relaciones de fuerza valiéndose de técnicas específicas para actuar sobre los cuerpos y encauzar las conductas.

La idea de formar cuerpos dóciles permite pensar al cuerpo sometido, utilizado, transformado y perfeccionado para una sociedad que requiere mano de obra eficaz y rápida, una mano de obra sumisa que no oponga resistencia.

La disciplina, como dispositivo de poder, moldea estos cuerpos dóciles, permitiendo un control minucioso del cuerpo y garantizando la sujeción constante de sus fuerzas. De esta manera, la disciplina, por medio de técnicas, al establecer una relación entre docilidad y utilidad, se caracteriza como una anatomía política del detalle, para el control y la utilización de los hombres, distribuyendo a los individuos en el espacio y asignándoles lugares en un sistema. Establece una división por zonas donde se asigna a cada individuo su lugar y en cada emplazamiento un individuo. El espacio disciplinario tiende a dividirse en tantas parcelas como cuerpos o elementos haya que repartir. Es así como la disciplina organiza un espacio analítico de manera de conocer, dominar y utilizar los cuerpos.

El lugar que van a ocupar los individuos es asignado por medio de distintos mecanismos: la clausura como lugar cerrado; la división por zonas en donde a cada individuo se le asigna un lugar; por medio de la regla de los emplazamientos funcionales, se codifica el

espacio, dando además de un lugar, una función determinada a los cuerpos. Por último, se les asigna un rango jerarquizando el espacio y estableciendo un orden.

En el caso de las fábricas, Foucault sostiene que el principio de la división de zonas individualizantes se complejiza, ya que se trata de distribuir a los individuos en un espacio en el que es posible aislarlos y localizarlos; y también de articular esta distribución sobre un aparato de producción que tiene sus propias exigencias.

Se busca asegurar la calidad del tiempo empleado por medio del control ininterrumpido, la presión de los vigilantes, la supresión de todo cuanto pueda turbar y distraer; se trata de constituir un tiempo integralmente útil. El tiempo penetra el cuerpo y con él, todos los controles minuciosos de poder en el buen empleo del cuerpo, que a su vez permite un buen empleo del tiempo. Ya nada debe permanecer ocioso o inútil. Se trata del tiempo en donde existen cada vez más instantes disponibles y de cada instante se intenta extraer cada vez más fuerzas productivas.

El poder disciplinario, establece una relación entre utilidad y docilidad, y se vale de diferentes medios para encauzar las conductas desviadas o para evitarlas, ya que una de las funciones principales del poder disciplinario, además de formar cuerpos productivos, es enderezar conductas. La clave de su éxito, según Foucault, es la utilización de elementos simples: la vigilancia jerárquica, la sanción normalizadora y el examen. El primero de estos elementos se relaciona con el hecho de que el poder se ejerce de forma continua por medio del juego de las miradas. Este poder es múltiple, automático y anónimo, permitiendo el control y la transformación de los individuos. El ejemplo más acabado es el Panóptico de Bentham. Foucault sostiene que al aumentar la cantidad de obreros en el aparato productivo, el control se vuelve imprescindible para obtener una mayor productividad. Entonces, la vigilancia se vuelve un operador económico decisivo; por un lado, se establece como pieza del sistema para alcanzar un nivel de producción

óptimo y, al mismo tiempo, es un lugar más donde se ejerce el poder disciplinario. Pese a su capacidad de vigilar constantemente, el poder disciplinador es un poder discreto que opera en silencio.

Otro elemento del que se vale el poder de las sociedades disciplinarias para encauzar las conductas es la sanción normalizadora. Ésta reprime aquellas conductas que no se ajustan a las reglas y permite ejercer sobre todos los individuos un poder homogeneizante, dentro del cual se someten a un mismo modelo. Se basa en un sistema de castigos y recompensas, corrigiendo a través del ejercicio, las conductas desviadas. Dentro de esta lógica, las instituciones disciplinarias comparan, diferencian, jerarquizan, homogeneizan y excluyen las diferentes conductas.

Por último, el examen es el mecanismo por medio del cual se combinan las técnicas de vigilancia jerárquica y la sanción normalizadora, ya que permite la comparación permanente de todos con todos. Asigna a los individuos una nota - jerarquiza - y un lugar como "caso"- un emplazamiento -.

Podríamos decir entonces, que los cambios fundamentales que se dan de la sociedad monárquica a la sociedad de normalización o disciplinaria tienen que ver con las características de una sociedad de vigilancia donde se estudia a los individuos en los diferentes lugares a los que pertenecen.

Al ser la vigilancia parte fundante de esta nueva sociedad se tiene en cuenta no sólo a los cuerpos individualmente sino al conjunto de la población, basándose en la anatomopolítica y en la biopolítica, como característica individualizante y totalizante de poder.

Este es un cambio novedoso e importante en la escala de control ya que *"...no estamos en el caso de tratar el cuerpo, en masa, en líneas generales, como si fuera una unidad indisociable, sino de trabajarlo en sus partes, de ejercer sobre él una coerción débil de*

*asegurar presas al nivel mismo de la mecánica; movimientos, gestos, actitudes, rapidez poder infinitesimal sobre el cuerpo activo"*⁴

Se generalizan las disciplinas con un poder más puntilloso; la microfísica del poder no deja espacios para que escapen ilegalismos. La vigilancia jerárquica es continua y funcional. El panóptico sirve para hacerse dueño de los hombres sin utilizar la fuerza.

Del molde al movimiento...

Foucault⁵ hacia fines de los años '70 y principios de los '80, comienza a delinear la emergencia de una nueva formación social a la que no le otorga un nombre, lo que luego Deleuze llamará Sociedades de Control, reconociendo que el Estado ya no tiene la misma posibilidad de gestionar los conflictos como lo hacía en los Estados Benefactores y que económicamente no cuenta con las posibilidades de resolverlos por los costos que apareja un poder omnipresente.

Frente a esto plantea la emergencia de un nuevo orden interior en donde están presentes ciertas zonas de máxima seguridad, donde el estado cuida que nada ocurra; una nueva tolerancia, donde se relajan los controles cotidianos y el Estado se desentiende de la regulación de algunas prácticas, siendo éstas muy costosas y, a veces, hasta sin sentido en lo referente al control de los individuos; un sistema de información general, especie de movilización constante de los conocimientos del Estado sobre los individuos, que garantiza la vigilancia a distancia; y, por último, la necesidad de un consenso establecido por los medios de comunicación que posibilita, sin costos, una cierta regulación espontánea sin que el poder tenga que intervenir directamente, haciendo que el orden social se autoperpetúe y se autocontrole.

Desde estas características Foucault vislumbra dos salidas posibles: por un lado, una salida fascista, totalitaria, en la cual no profundiza ya que no la ve como un futuro real, y por otro, una salida a la que llama de "desinversión", caracterizada por el desentendimiento del Estado sobre problemas que antes gestionaba.

Este repliegue aparente del poder del Estado supone que la responsabilidad de las elecciones y las acciones de los individuos recaen sobre ellos mismos. Los conflictos se resuelven entre los mismos interlocutores. La responsabilidad es de los individuos. Sobre la idea de la libre elección y la libertad individual propia del liberalismo, se desliga al Estado de lo que antes eran sus responsabilidades en el llamado Estado Providencia. Como sostiene Nikolas Rose, son individuos activos que buscan realizarse a sí mismos, maximizar su calidad de vida mediante actos de elección. Esta lógica supone a un yo activamente responsable y lee las vidas como el resultado de las elecciones hechas o de opciones por tomar.

Esta nueva realidad da lugar a la aparición de nuevos aparatos no políticos con una novedosa forma de gestionar los riesgos, sobre los que recaen las responsabilidades de las que el Estado se había desligado. Las nuevas organizaciones asumen las obligaciones que antes se cumplían a través de los servicios públicos, ahora privatizados. El ingreso del mercado a las distintas esferas adquiere un importante papel y al transformar las actividades en términos de dinero contable, da lugar a nuevas relaciones de poder.(Rose, 1996)

Dentro de este contexto, al igual que Foucault, Nikolas Rose plantea la importancia que generan los medios de comunicación al hacerse masivos para modelar los sujetos ya fuera del control formal del Estado.

En las sociedades disciplinarias la relación entre la sociedad y el Estado estaba mediada por las instituciones, éstas se encargaban de encauzar conductas, controlar y vigilar los cuerpos. En las sociedades de control, ya no hay una gran cantidad de instituciones que medien, la relación configura directamente a un Estado en movimiento. La profunda crisis del Estado Benefactor y de las instituciones que lo componen plantea la emergencia de una nueva forma de sociedad.

De todos modos cabe aclarar que los cambios no se dan de manera drástica, sino que aún hoy permanecen vestigios de lo que fueron las sociedades disciplinarias y que conviven en la nueva sociedad. Pablo de Marinis muestra como Foucault marca esta tensión entre *“...unas prácticas heredadas del pasado unas racionalidades políticas que ya no le resultan armónicas o al revés, unas racionalidades políticas que ya no encuentran encarnaciones en unas prácticas.”*⁶

El Estado de bienestar veía como objeto de intervención fundamental lo social, donde el ciudadano era un ciudadano con una sociedad en común y en esta nueva formación social el individuo es su propio responsable y la comunidad se entiende como autogobernada.

Deleuze⁷ plantea que en la sociedad disciplinaria los individuos pasan de un encierro a otro con un final aparente y un comienzo desde cero, mientras que en las sociedades de control los individuos permanecen en estados “metaestables” donde no hay un fin.

Esta transformación de, ser parte de un lugar, un espacio (encierro) se pierde en la sociedad de control donde no resulta fácil ubicar a cada individuo en su sitio, ya no existe un lugar para cada cuerpo.

La evolución tecnológica que existe hoy, según Deleuze, es una mutación del capitalismo, para demostrarlo realiza una comparación entre las distintas máquinas que, según él, se corresponden con las formaciones sociales que las han originado y que las utilizan. Relaciona la sociedad de soberanía con máquinas simples, la sociedad disciplinaria con máquinas energéticas y las sociedades de control con máquinas informáticas y computadoras. En estas últimas ya no hay lugar para la concentración de la producción y la propiedad. La fábrica ya no es un lugar de encierro. Es un capitalismo de superproducción, que quiere vender servicios, productos terminados y comprar acciones.

“...la fábrica hacía de los individuos un cuerpo, con la doble ventaja de que, de este modo el patrono podía vigilar cada uno de los elementos que formaban la masa y los sindicatos

*podían movilizar a toda una masa de resistentes. La empresa en cambio, instituye entre los individuos una rivalidad interminable a modo de sana competición, como una motivación excelente que contrapone unos individuos a otros y atraviesa a cada uno de ellos, dividiéndose interiormente."*⁸

Al investigar como actúa el poder en la sociedad de control, Deleuze la diferencia de la sociedad disciplinaria, en donde se asignaba un lugar a cada individuo y un número de manera de identificarlos en la masa, generando una vigilancia constante y continua sin pérdida de ningún detalle. Dentro de esta lógica, las instituciones se encargaban de encauzar a los individuos que se desviaban de los parámetros de la norma, el poder era al mismo tiempo masificador e individualizante, es decir, forma un cuerpo con aquellos sobre quienes se ejerce al mismo tiempo que moldea la individualidad de cada uno de los miembros.

Todos los individuos se encuentran vigilados en todo momento, estén donde estén, la disciplina busca que nadie escape a este poder.

En las sociedades de control, no se le asigna un lugar y número a cada individuo, sino que la posición de éstos está dada por la posesión de la clave de acceso a la sociedad, en donde se define la pertenencia o no a las nuevas modalidades de acción. Se está dentro o se está fuera, los términos preponderantes pasan a ser incluido/ excluido, integrado/ no integrado.

Deleuze sostiene que en estas sociedades queda una escasa posibilidad para las resistencias, intenta demostrar que hasta en la sociedad disciplinaria existen posibilidades de rebelión en las minorías y que esto se pierde en la nueva sociedad. Al estar determinada la participación por obtener la clave de acceso, grandes sectores quedan al margen de los cambios producidos. Lo que antes permitía la participación – las instituciones - es mercantilizado o despedazado.

La idea de generar un hábito mediante el ejercicio, de clasificar según un rango, de asegurar la utilidad de un tiempo (tiempo productivo), de crear cuerpos dóciles, útiles y posibles de someter propio de la sociedad disciplinaria, parece desfigurarse en esta realidad.

Actualmente, excluido es, no el enfermo (hospital), no el loco (manicomio), sino el que no tiene opción de participar en el circuito productivo: no es un loco que se lo reconoce, que se lo clasifica y se lo ubica en una institución acorde a él, no hay posibilidad de asignarlo a ninguna institución que lo acapare y lo “normalice”. No se busca encauzarlo porque ya no se lo tiene en cuenta.

“Sin duda, una constante del capitalismo sigue siendo la extrema miseria de las tres cuartas partes de la humanidad, demasiado pobres para endeudarse, demasiado numerosas para encerrarlas: el control no tendrá que afrontar únicamente la cuestión de la difuminación de las fronteras, sino también la de los disturbios en los suburbios y guetos”⁹

Siguiendo con la reconfiguración del sujeto como responsable de sí mismo, se conforma una nueva gestión del riesgo, en donde el seguro frente al futuro pasa a ser una obligación privada (como muestra de esto en el ámbito laboral encontramos a las AFJP - sistema de capitalización - y las ART –sistema de riesgo de trabajo-); lo que antes era provisto por el Estado, ahora es responsabilidad del sujeto privado.

“Aquellos sujetos excluidos de los beneficios de una vida de elección y autorrealización ya no son ahora simplemente el soporte pasivo de un conjunto de determinaciones sociales, sino que son gentes cuyas aspiraciones de autorresponsabilidad y autorrealización han sido deformadas por la dependencia cultural, gentes cuyos esfuerzos de autoperfeccionamiento se han visto frustrados durante todo el tiempo que ha durado su “incapacidad aprendida”, son en fin, gentes cuyas autoestimas han sido destruidas.”¹⁰

Castel encuentra en las políticas del Estado Benefactor un efecto “individualizante temible”, al procurarle a los individuos un “paracaídas extraordinario”. Los peligros de esta dependencia comienzan desde el momento en que el Estado deja de hacerse cargo de estas responsabilidades sin “preaviso”, no otorga tiempo ni posibilidades a los antes favorecidos por las distintas políticas (pleno empleo/salud/educación etc.), a entender y encontrar los medios para comenzar a valerse por sí mismos y convertirse de un momento a otro en ese individuo que ahora el Estado está buscando: un individuo que se responsabilice por sí mismo, que cubra los riesgos, que se haga cargo de su supervivencia.

Cada individuo así deja de tener su lugar de pertenencia característico de las sociedades disciplinarias. Lugar de pertenencia que tenía que ver con la producción de identidad enmarcada en las instituciones, identidades fijas y definidas (escuela escolares, fábrica obreros, prisión prisioneros etc.) Ahora, las sociedades de control se caracterizan por el anonimato y la no pertenencia a una posición. Los individuos se encuentran en un lugar de desafiliación, donde carecen de la adscripción a estructuras dadoras de sentido.

En el caso del empleo, no existe una identidad del trabajador, ahora los sujetos pasan por el empleo pero no permanecen en él. Las últimas reformas laborales se acompañan de una creciente “desestabilización de los estables” (Castel), donde el estatuto del trabajador se desdibuja ante las imposiciones del trabajo, los sujetos no son contratados por tiempos durables, sino por cortos períodos con la asignación de actividades determinadas.

Otro rasgo de la situación laboral actual, en íntima relación con el anterior, es la instalación de los trabajadores en la precariedad. Según Castel, la expresión “interino permanente” ilustra correctamente el presente: los sujetos se encuentran frente a empleos que son oportunidades provisionales de las cuales no surge ninguna certidumbre para el mañana.

“El “sueño del interino” es convertirse en permanente, sueño éste asociado con la duda obsesiva en cuanto a la posibilidad de llegar a serlo.”¹¹

De esta manera se establece una nueva cultura en la población: la cultura de lo aleatorio, cultura que exige vivir al día, con la conciencia de que los nuevos empleos no pueden servir para la proyección de un futuro manejable.

El “déficit de lugares ocupables”, entendiendo éstos como lugares con una utilidad social, se manifiesta en la precarización laboral y el aumento del desempleo en las nuevas sociedades. Esta inutilidad social descalifica a grandes sectores de la población, convirtiéndolos en sujetos que viven en el mundo pero que no le pertenecen.

La “Flexibilidad” fue una manera de denominar a esta necesidad de ajuste del trabajador moderno a su tarea, exigiendo que el operador esté de inmediato disponible para responder a las fluctuaciones de la demanda. La gestión de flujo continuo, la producción sobre pedido, la respuesta inmediata a la coyunturas del mercado, se convirtieron en los imperativos categóricos del funcionamiento de las empresas competitivas (Castel). Por otro lado, esta flexibilidad puede ser orientada de dos maneras diferentes: una interna, que requiere la preparación del personal para cumplir diversas tareas, polivalentes, con la idea de enfrentar la multiplicidad de nuevas situaciones; y la externa, que tiene que ver con la subcontratación, en donde se rompen las barreras nacionales por la agilidad de las nuevas tecnologías, buscando una mayor rentabilidad.

Del pleno empleo a la flexibilización laboral...

Entendiendo la idea de flexibilización como una de las características fundamentales que se dan en la nueva sociedad neoliberal, signada por el diagrama de poder definido por la sociedad de control, hemos creído interesante realizar un análisis en base a los siguientes documentos: La Ley de flexibilización Laboral N° 24.465, Ley de Reforma Laboral N° 25.013 y las leyes que las modifican.

Intentaremos rastrear las particularidades de los dos tipos de sociedad descriptas más arriba en estas leyes, buscando, de ser posible, clasificar a la sociedad argentina actual como sociedad de control o sociedad disciplinaria.

A tal fin, es necesario tener en cuenta, además de las leyes mencionadas, otro cambio que se produjo en la década de los '90 en Argentina y que influye directamente en la situación del empleo y desempleo: las privatizaciones de empresas estatales. Estas supusieron por un lado, la introducción del mercado en sectores antes gestionados por el Estado y, por otro, la consolidación de la inestabilidad, al producirse despidos masivos, de una parte importante de la población que estaba inserta en las estructuras estatales como trabajadores.

Excede a los fines de este trabajo desarrollar las características de las privatizaciones tal como ocurrieron en Argentina, sin embargo nos parece importante mencionarlas como una expresión de los cambios acontecidos en el mercado de trabajo.

De esta manera, a continuación, nos centraremos en las leyes antes mencionadas para el análisis de las transformaciones realizadas.

En el artículo 1º de la Ley 25.013 se establecen los términos para la **contratación de aprendices**, que tiene una finalidad formativa teórico – práctica. La edad del empleado debe ser entre 15 y 28 años. La duración del contrato será de una mínima de tres meses y máxima de 1 año. El empleador deberá avisar con un mes de anticipación la terminación del contrato o abonar una indemnización (medio mes de sueldo). Y se extenderá al contratado un certificado acreditando la especialidad adquirida. Cabe aclarar que actualmente al perder su carácter “no laboral”, es una modalidad de contratación poco utilizada por los empleadores.

Desde esta misma línea las Leyes Nº 24.465 y Nº 25.013 y sus respectivas modificatorias - Ley Nº 25.250 y 25.877 - establecen que en el caso de **tiempo de prueba** anterior al

contrato por tiempo indeterminado, tanto el empleador como el trabajador deben dar por finalizado el contrato con quince días de anticipación sin indemnización alguna.

Las sociedades de control se caracterizan por una variación continua de los puestos de trabajo en contraposición con las sociedades disciplinarias, en donde primaba la estabilidad. Dentro de este contexto, la nueva reglamentación en términos de contratación de personal genera inestabilidad en el puesto de trabajo y rompe con la idea del trabajo por tiempo indeterminado. Este aspecto es una demostración de las modificaciones que se introducen en materia laboral en las sociedades de control.

Si bien el caso de los contratos por tiempo determinado es diferente a la situación que establece el período de prueba, en ambos se puede reconocer una indefinición en cuanto al futuro del trabajador. En el primer caso el empleador debe dar preaviso a la finalización del contrato o pagar una indemnización por no hacerlo, pero la idea de una ocupación por sólo un período de tiempo no desaparece.

En el segundo caso, el tiempo de prueba, es aun más incierto ya que en la práctica algunos empleadores podrían abusar de la normativa y contratar personas que probablemente no pasarán a formar parte del plantel de la empresa.

Al aceptarse la extensión del período de prueba (se puede extender hasta 12 meses) se corre el riesgo, por un lado de no tener una estabilidad; y por el otro, resulta difícil generar un vínculo de pertenencia a un puesto de trabajo, impidiendo así la formación de la identidad propia del trabajador.

Otra de las formas de contratación que priman en el período actual, presente en la Ley N° 25.013 -modificada por la Ley 25.165/99 y el Decreto 487/00 - , es la referente al **régimen de pasantías**, que consiste en la relación entre un empleador y un estudiante, teniendo como fin primordial la práctica vinculada a la educación y formación del contratado. Debido a su figura de “formación”, no se pagan cargas sociales ni se establece una relación en términos laborales.

Es importante destacar que si bien no hay un cálculo exacto de cuantos trabajadores se encuentran contratados bajo el régimen de pasantías, según datos de organismos públicos y privados la cantidad de pasantes asciende a decenas de miles (Beccaria y Galin; 2002:51).

Este régimen permite a las empresas contratar trabajadores con altos niveles de calificación a bajos niveles retributivos. Así es que muchas veces, las pasantías no tienen una relación directa con el aprendizaje de los estudiantes, sino con la posibilidad de contratación de personal al menor costo posible. Las empresas utilizan en muchos casos, el régimen de pasantías a fin de contratar personal pronto a graduarse, ya que poseen los conocimientos necesarios, y de esta forma evitan pagar la remuneración correspondiente a un profesional.

Por otro lado si las pasantías son ocupadas por personas próximas a graduarse, se impediría a los estudiantes de los primeros años de las carreras universitarias/terciarias ingresar al mercado de trabajo, cortando, de esta forma, el círculo de renovación de personal existente en la llamada sociedad salarial.

Este sistema restringe la posibilidad de los estudiantes a integrarse en la producción y generar una identidad en relación a su puesto de trabajo, limitándolos a pasar de pasantías en pasantías o de tareas en tareas. Situación que podría generar desmotivación y un aumento de la movilidad laboral y la precariedad.

En el artículo 2º de la ley N° 24.465, referente al contrato de **trabajo a tiempo parcial** se establece que la cantidad de horas dedicadas por el empleado no debe ser inferior a las dos terceras partes de la jornada habitual de actividad y la remuneración no podrá ser inferior al proporcional que le correspondería por tiempo completo. En el inciso 2 este artículo dispone que los trabajadores de tiempo parcial no pueden realizar horas extras.

Esta modalidad, al igual que las anteriores, refuerza la precariedad e inestabilidad laboral, ya que el trabajador no se puede sentir completamente integrado en el mercado laboral.

En el artículo 17 de la ley N° 25.013 se establece que los contratistas deberán exigir el número de **código único de identificación laboral** (CUIL), una **cuenta corriente bancaria** y la **cobertura por riesgo de trabajo** a los trabajadores que presten servicios.

En el primer punto, código único de identificación laboral, encontramos una relación más directa con los métodos de una sociedad disciplinaria: La idea de establecer un número a cada individuo para su vigilancia, seguimiento e informe, y de esta forma poder controlar los distintos pasos del trabajador por el mercado laboral, es propio del poder disciplinador. A este código tiene acceso cualquier persona sin la necesidad de tener cierto nivel económico o de formación, todos los individuos pueden estar incluidos. De esta manera, este punto no sería asimilable a la sociedad de control, en donde sólo algunos tienen la clave de acceso (password) para poder participar de la misma.

Con respecto a la apertura de cuentas bancarias, se puede relacionar, al igual que el código único de identificación laboral de trabajadores, con la numeración que desarrolla la sociedad disciplinaria, ya que se vuelve obligatorio que el empleador abra una cuenta bancaria al contratar un empleado. De todos modos y al mismo tiempo, es una característica fundamental del neoliberalismo la fusión entre el sistema financiero y el mercado de trabajo, ya nadie puede estar incluido en este último sin haber pasado por el primero.

A pesar de que el presente trabajo no profundizará sobre las privatizaciones no podemos dejar de mencionar que, en lo referente a las aseguradoras de riesgo de trabajo y a las AFJP, encontramos una íntima relación con las características de la mercantilización de esferas antes gestionadas por el Estado. Las ART (Aseguradoras de Riesgo de Trabajo) y las AFJP (Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones) hacen su aparición en la escena laboral, lo que demuestra el aparente repliegue del Estado y el paso a una sociedad de mercado que caracteriza a las sociedades de control.

Nos parece importante retomar estos artículos de las leyes 25.013 y 24.465 porque reflejan los cambios operados en materia de empleo y porque, siguiendo a Castel, estas nuevas modalidades del mercado laboral refuerzan la precarización del trabajo. Entonces, el contrato de trabajo por tiempo indeterminado pierde su hegemonía. En este contexto existen múltiples formas particulares de empleo: contrato de trabajo por tiempo determinado, trabajo provisional, trabajo de jornada parcial, pasantías, período de prueba. Michael Hardt sostiene que en los últimos años la producción de fábrica perdió importancia siendo reemplazada por métodos de producción flexible que segmentaron extremadamente la fuerza de trabajo. De esta manera se crearon redes móviles y anónimas; trabajo autónomo, trabajo part time, y formas variadas de trabajo en negro o ilegal.

Es interesante tener en cuenta, que al leer las leyes tratadas los títulos de los artículos parecieran promover una mejor situación laboral, es decir multiplicar las ofertas de empleo, en este sentido resulta paradójico ya que se desarrollan en una sociedad que perdió las características de la sociedad salarial de pleno empleo.

Este análisis sirve por otro lado, para reflexionar sobre la rapidez con que se están dando los cambios en las sociedades que vivimos ya que en 10 años (desde el año 1991 Ley de empleo N° 24.013, hasta el año 2000 Ley de contrato de trabajo N° 25.323) se ha modificado una gran cantidad de veces la normativa vigente sobre el empleo.

Consideraciones finales

Observando las características fundamentales de los tres diagramas de poder que analiza Foucault, podemos ver que éstos van tomando diferentes formas, modificando profundamente los modos de vida de los individuos que en las sociedades habitan.

Del poder único y todopoderoso de las sociedades monárquicas, al poder puntilloso, continuo, diseminado y omnipresente de las sociedades disciplinarias. Y de éste, al poder ondulante, flexible y en movimiento de las sociedades de control.

Luego de lo desarrollado anteriormente nos vemos en la necesidad de traer el tema de la

exclusión como fundamental en las sociedades actuales. Si un sistema social asegura un encadenamiento sin turbulencias de las formas de socialización y de las edades sociales (por ejemplo, de la escuela al trabajo, del trabajo a la jubilación), no se habla de inserción, la inserción está dada por añadidura. Esta lógica sería redundante con la noción de integración. En este encadenamiento de encierros, los individuos tienen de antemano establecido el paso de un sitio, y una vez finalizado éste, el paso a otro y así sucesivamente, permitiendo el desarrollo de su identidad como sujetos en la sociedad. Desde el momento en que este continuum se quiebra aparece la figura del excluido, convirtiéndose en una relación social en sí misma. Es decir, de lo que se trata aquí no es de la ausencia de una relación social, sino de la implantación de una nueva, caracterizada por la falta de un lugar o colectivo de pertenencia.

Las identidades se conforman desde los lazos sociales primarios, la familia. Lo que se pierde es la identidad que provee un colectivo, como la fábrica la escuela etc., que posibilita la unión, decisión y acción en conjunto. Convirtiendo al sujeto en responsable único de sus actos y afrontando los riesgos por sí mismo.

Sin embargo siguiendo a Castel y retomando lo central de nuestro trabajo que es el empleo, no se puede interpretar al riesgo del desempleo como cualquier otro, ya que de tener trabajo depende la posibilidad de enfrentar y cubrir otros riesgos como pueden ser las enfermedades o la vejez.

Como hemos mencionado a lo largo de este trabajo, el Estado abandona su papel de gestor y regulador en las sociedades de control. Es el mercado el que toma posición en el nuevo escenario. En este contexto, y lejos de pretender hacer una apología del Estado Providencia, los sujetos son abandonados a su suerte y responsabilizados de sus actos.

En base al análisis hecho de las leyes N° 25.013 y N° 24.465, se puede observar la desestructuración del mercado laboral tal como se lo conocía en las sociedades disciplinarias, ya que al introducirse la lógica del mercado, los empleadores profundizan el

interés por la rentabilidad.

De todos modos vale la pena aclarar que, tanto la cohesión social, como la identidad otorgada al sujeto en las sociedades disciplinarias estaba dada por el acatamiento a la norma y el control minucioso de los individuos, lo que da poco margen a la creatividad y a las resistencias.

Al haber analizado, a través de las leyes anteriormente nombradas, la situación laboral en la sociedad argentina actual, siguiendo las ideas desarrolladas por Foucault, podemos concluir que aun nos encontramos en una etapa de transición de la sociedad disciplinaria a la sociedad de control.

Nos queda a nosotros el desafío de encontrar líneas de fuga en donde generar identidades colectivas, ya no otorgadas desde las instituciones de la sociedad de normalización, sino desde la lógica de la participación y decisión real de los sujetos en su hacer cotidiano.

“No se trata de preguntar cuál régimen es más duro, o más tolerable, ya que en cada uno de ellos se enfrentan las liberaciones y las servidumbres. (...) No se trata de temer o de esperar, sino de buscar nuevas armas.” Gilles Deleuze

Bibliografía

- o Beccaria, L. y Galin, P., 2002, "Regulaciones laborales en la Argentina. Evaluación y propuestas", Buenos Aires, CIEPP/FUNDACION OSDE.
- o Castel, Robert, 1998, "La Metamorfosis de la Cuestión Social", Argentina, Paidós.
- o Castel Robert , 1986, "De la peligrosidad al riesgo", en Varela, J. y Alvarez Uría, F., Materiales de Sociología Crítica, Madrid, La Piqueta.
- o Castel Robert, 1995, "De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso", en Archipiélago. Cuadernos de Crítica de la Cultura N° 21.
- o Deleuze Gilles;1995, "Conversaciones 1972/1990", Valencia, Pre-textos.
- o De Marinis, Pablo, 1999, "Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (o un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo)", en Garcia Selgas, F. y Ramos Torres, R., Retos actuales de la teoría social: Globalidad, reflexibilidad y riesgo, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- o De Marinis, Pablo, 1998, "La espacialidad del ojo miope (del poder). (Dos ejercicios de cartografía postsocial) ", en Archipiélago. Cuadernos de Crítica de la Cultura.
- o Foucault Michel, 1991, "Nuevo orden interior y control social", en Foucault, M., Saber y verdad, Madrid, La Piqueta.

- o Foucault Michel, 1991, “Seguridad social: Un sistema finito frente a una demanda infinita”; en Foucault, M., Saber y verdad, Madrid, La Piqueta.
- o Foucault Michel, 1989, “Vigilar y castigar, el nacimiento de la prisión”; Buenos Aires, Siglo XXI.
- o Foucault Michel; 1992 “Microfísica del Poder”, La Piqueta, Madrid.
- o Hardt, Michael. 2000, “La desaparición de la sociedad civil”
<http://www.iade.org.ar/iade/Dossiers/imperio/4.11.html>
- o Rose N., 1997, “El gobierno en las democracias liberales avanzadas del liberalismo al neoliberalismo”, en Archipiélago, Cuadernos de Crítica de la Cultura, N° 29.¹²

¹ Murillo, S.: “Foucault: Saber - Poder”, ed. CBC, Buenos Aires, 1995, p. 139

² Foucault, M.: “Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión”, Siglo XXI, Buenos Aires, 1989, p. 142

³ Foucault, M.: “Saber y Verdad”, La Piqueta, Madrid, 1991.

⁴ Foucault, M.: “Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión”, Siglo XXI, Buenos Aires, 1989, p. 140

⁵ Foucault no realiza importantes escritos sobre el nuevo concepto de poder, sin embargo vislumbra el cambio de escenario en la sociedad y es retomado por otros autores como es el caso de Deleuze, del cual se tratará en este apartado.

⁶ De Marinis, P.: “Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (o un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo)”, en García Selgas, F. y Ramos Torres, R., Retos actuales de la teoría social: Globalidad, reflexibilidad y riesgo, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

⁷ Deleuze, G. “Post - scriptum sobre las Sociedades de Control”, artículo publicado en 1990

⁸ Deleuze, G.: “Conversaciones”, Pre – Textos, Valencia, 1995, p. 280

⁹ Deleuze, G.: Op cit, p. 284

¹⁰ Rose, N.: Op cit, p. 39

¹¹ Castel, R.: “La metamorfosis de la Cuestión Social”, P. 415